

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2020

MINISTERIO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PARTIDA	25
SERVICIO	SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL	CAPÍTULO	02

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	47.00	3
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	33.00	3
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	20.00	3
Total		100.00	9

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 47.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2020 / Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) calificadas a lo más en 80 días hábiles durante el año t	$(N^{\circ} \text{ de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) calificadas a lo más en 80 días hábiles durante el año t} / \text{Total de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) calificadas en el año t}) * 100$	90 % [[410 / 456]*100]	15.00	1
2	Porcentaje de acciones de capacitación a Organismos con competencia Ambiental (OAECA), Titulares y/o Consultores.	$(N^{\circ} \text{ de acciones de capacitación a Organismos con competencia Ambiental (OAECA), Titulares y/o Consultores en el año t} / \text{Total de capacitaciones planificadas para las (OAECA) en el año t, Titulares y/o Consultores.}) * 100$	100.00 % [[79.00 / 79.00]*100]	22.00	2
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t} / \text{Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t seleccionadas del Programa de Trabajo anual}) * 100$	100 % [[5 / 5]*100]	10.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 33.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2020 / Mide	Ponderador	Nota
1	Índice de eficiencia energética.	$\text{Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t} / \text{Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t}$	Mide	8.00	
2	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	$(\text{Gastos ejecutados en el mes de diciembre año t} / \text{Total de gastos ejecutados en el año t}) * 100$	15.00 % [[2236788.00 / 14911922.00]*100]	5.00	
3	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	$(\text{Gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el año t} / \text{Presupuesto ley inicial de Gasto subtítulos 22 y 29 año t}) * 100$	Mide	20.00	

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 20.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2020 / Mide	Ponderador	Nota
1	Tiempo promedio de trámites finalizados	Sumatoria de días de trámites solicitados por los usuarios, finalizados al año t/N° Total de trámites solicitados por los usuarios, finalizados en el año t	305.00 días [115900.00 /380.00]	5.00	3
2	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos al año t)*100	Mide	10.00	
3	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100	66.67 % [(4.00 /6.00)*100]	5.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Equidad de Genero	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	5
Trámites Digitalizados	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	4

Modificación de Contenido Programa Marco

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Eficiencia Institucional	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	La Institución compromete el Objetivo de Eficiencia Institucional, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2020 definido en Decreto 286, no obstante, el indicador Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t, se compromete para medir correctamente.
Calidad de Servicio	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión "Calidad de Servicio", de acuerdo al Programa Marco 2020 definido en Decreto 286, no obstante el indicador ?Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t?, se compromete para medir correctamente.
Calidad de Servicio	Tiempo promedio de trámites finalizados	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión "Calidad de Servicio", de acuerdo al Programa Marco 2020 definido en Decreto 286, no obstante en el indicador "Tiempo promedio de tramitación", debe cumplir su meta reemplazando el requisito técnico N°3 por "Los trámites solicitados por el usuario, finalizados en el año t, corresponden a aquellos que cumplen con el hito de finalización señalado en la nota del indicador"; y se agrega como requisito técnico N°7, el compromiso de medir correctamente el tiempo promedio de tramitación, de acuerdo al programa marco señalado, pero considerando como hito de finalización del trámite, la publicación de la Resolución de Calificación Ambiental en el e-SEIA, tanto para proyectos regionales como inter-regionales.

Notas:

- 1
 - a) Dentro del plazo de 80 días hábiles para la calificación, se contempla el plazo asociado a los pronunciamientos de los distintos organismos con competencia ambiental (OAECAs).
 - b) Para el cálculo del indicador se considera como proyectos Calificados a los proyectos Aprobados y los Rechazados en su evaluación en la sesión de Comisión de Evaluación.
 - c) Para la medición de este indicador el plazo de la calificación corresponde a: la suma total de los días hábiles de tramitación para la calificación menos los días de suspensión solicitados por el titular, en los casos que corresponda.
 - d) Se considera la suspensión por el art. 32 de la Ley 19.880.
 - e) Para la medición de este indicador se define como inicio del trámite la fecha de la resolución de admisibilidad del proyecto. Artículo 32.- Iniciación del procedimiento Si la presentación cumple con los requisitos indicados en los artículos precedentes. Para todos los efectos, el Estudio o la Declaración de Impacto Ambiental se entenderá presentado desde que se dicte la resolución que lo admite a trámite, Para finalizar el trámite se utiliza la fecha de la Comisión de Evaluación Ambiental Regional y en el caso de los proyectos interregionales se considera la fecha de RCA.
 - f) No se considerarán los proyectos que tengan la condición de retrotraídos, debido a que son proyectos que ya se evaluaron y por causas externas (judiciales; consejo de ministros) vuelven al proceso de calificación en la etapa que se defina.

- 2
- a.- Actividad de capacitación es toda aquella reunión, taller o seminario realizada por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), con titulares, consultores, asociaciones comunitarias o con un Organismo de la Administración de Estado con Competencia Ambiental (OAECA), o varios dependiendo de la temática a tratar, en la aplicación del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA) y la observancia de Guías publicadas por el SEA. Lo anterior, en cumplimiento al literal d) del artículo 81 de la Ley 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que indica que le corresponderá al SEA: Uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes, mediante el establecimiento, entre otros, de guías trámite.
- b.- Se persigue potenciar la calidad técnica en la evaluación, fortaleciendo la generación de competencias técnicas en los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental (OAECAs)
- c.- Los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECAs), se encuentran estipulados en el artículo 24 del D.S. N° 40, de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente en su artículo 9 incisos 4° y 5° hace relación a los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental.
- d.- Titulares: Corresponde a los gremios de sectores empresariales que someten al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental proyectos de inversión listados en el art. N° 10 de la Ley 19.300 y descritos en el art. N° 3° del RSEIA.
Consultores: Empresas especializadas en la elaboración de Estudios de Impactos Ambientales (EIA) y Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), necesarios para evaluar los proyectos de inversión.
Asociaciones comunitarias: Organizaciones de personas jurídicas en el marco del SEIA, como son por ejemplo: Junta de vecinos, clubes deportivos, asociaciones u organizaciones gremiales, etc.
- e.- Se definen:
Reunión de Capacitación: Corresponde a una actividad educativa sobre el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental o temáticas técnicas, orientada a un número mínimo de 1 a 8 personas, un tiempo mínimo de horas 2 horas a lo menos y un máximo de 4 horas efectivas.
Taller de Capacitación: Corresponde a una actividad educativa, tendiente a esclarecer y difundir criterios prácticos de evaluación de impacto ambiental o temáticas técnicas, establecidos en documentos como guías e instructivos publicados por el SEA Nivel Central. Se considera un número mínimo de 9 personas con un máximo de 20, más de 4 horas efectivas y un máximo de 8 horas, considerando la temática y la complejidad.
Seminario de Capacitación: Corresponde a encuentros técnico académico sobre materias ambientales, donde el SEA puede participar como organizador o invitado a exponer. Se considera un número mínimo de 21 personas y más de 8 horas efectivas, considerando la temática y la complejidad.
Las capacitaciones serán definidas en cada dirección regional, según las necesidades que tienen en cada una, así estas temáticas consideran: tipologías de proyectos, actualización de guías, nuevas guías y contingencias.
- 3
- "El trámite identificado es el 1700410001 Procedimiento de Evaluación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Se considera la suspensión por el art. 32 de la Ley 19.880.
Para la medición de este indicador se define como inicio del trámite la fecha de la resolución de admisibilidad del proyecto. Artículo 32.- Iniciación del procedimiento Si la presentación cumpliera con los requisitos indicados en los artículos precedentes. Para todos los efectos, el Estudio o la Declaración de Impacto Ambiental se entenderá presentado desde que se dicte la resolución que lo admite a trámite, Para finalizar el trámite se utiliza la fecha de la Comisión de Evaluación Ambiental Regional y en el caso de los proyectos interregionales se considera la fecha de RCA.
No se considerarán los proyectos que tengan la condición de retrotraídos, debido a que son proyectos que ya se evaluaron y por causas externas (judiciales; consejo de ministros) vuelven al proceso de calificación en la etapa que se defina.